

de 2006, se ha dictado Auto, de fecha 2 de abril de 2007, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.158,80 euros de principal más 215,88 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—27.715.

SERVICIOS FUNERARIOS REUNIDOS DE LEÓN, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de carácter Universal, celebrada el día 31 de marzo de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos e Instituciones de Crédito.....	4.230,19
Total activo	4.230,19
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación	2.736,00
Gastos a pagar Liquidación sociedad....	1.494,19
Total pasivo	4.230,19

León, 9 de abril de 2007.—El Liquidador, Funerarias Leonesas, S. A., representado por José María Mayo Fuentes.—28.022.

SERVICIOS Y OBRAS CANARIOS, S. A. (SYOCSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Servicios y Obras Canarias, Sociedad Anónima» (SYOCSA), se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, Urbanización Acorán, edificio Bellamar, Portal A, de Santa Cruz de Tenerife, el día 19 de junio de 2007, a las quince horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 20 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Servicios y Obras Canarias, Sociedad Anónima», aplicación de resultados, distribución de dividendos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de Facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de los interventores para la firma de la misma.

A partir de esta convocatoria, se hallan a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio social, todos los documentos exigibles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria,

es decir, el 20 de junio de 2007, en el lugar y hora antes señalado.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Llanos Muñoz.—31.596.

SERVIFORM, S. A. (Absorbente)

JOAQUÍN RUFO, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas el 3 de mayo de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Serviform, S. A. de Joaquín Rufo, S. L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mairena del Aljarafe, 7 de mayo de 2007.—Secretaría de los Consejos de Administración, Inmaculada Rufo Rodríguez.—28.052. y 3.ª 17-5-2007.

SERVISUELO, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Servisuelo, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.031,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 25 de abril de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—27.734.

SHIPSDAMN, S. L. (Sociedad escindida)

SHIPSDAMN, S. L.

MASURI XXI, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Universal de Shippedamn, S. L., celebrada el 10 de abril de 2007, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Shippedamn, S. L. y Masuri XXI, S. L.

La escisión tomó como base el balance de escisión cerrado el 30 de noviembre de 2006 y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el 14 de marzo de 2007, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores a ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Bilbao, 10 de abril de 2007.—María Minguito Borallo, Administradora Solidaria.—28.504. 2.ª 17-5-2007

SICEUTA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la ciudad de Ceuta, en el Salón de Actos de Caja Madrid, sito en la Plaza de los Reyes, s/n, el día 20 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2006.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Ceuta, 9 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Eduardo Márquez Quintero.—29.814.

SINAMA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 91, de fecha 14 de mayo de 2007, página 15839, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el lugar de celebración de la junta, donde dice: «calle Montesquiza», debe decir: «calle Monte Esquina».—28.279 CO.